



La Pampa - Santa Cruz
"El Río Atuel También es Pampeano"

EXPEDIENTE N° 101091-8Cpo.4/2025.-

SANTA ROSA, 10 SEP 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la emisión del Programa Telebingo Pampeano, N° 1311 con fecha domingo 06 de septiembre de 2026 salió el premio de "Súper Pozo" a la bolilla N° 7.

Que es aconsejable a los fines comerciales y organizacionales reestructurar el Sorteo del "Súper Pozo" para los sorteos que restan realizar en el mes de septiembre y para la totalidad de los sorteos del mes de octubre;

POR ELLO:

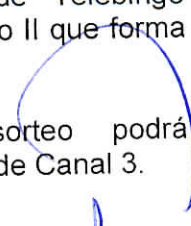
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA LOTERÍA DEL SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° 11/2026 de la Programación de Sorteos y Premios de Telebingo Pampeano, correspondiente al mes de septiembre, a partir del sorteo N° 1312, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N 12/2026 de la Programación de Sorteos y Premios de Telebingo Pampeano, correspondiente al mes de octubre, por el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que la fecha de sorteo podrá modificarse de acuerdo a la programación de Canal 3.


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, pase a las Gerencias y Departamentos de D.A.F.A.S., notifíquese a escribano/a, a los/as permisionarios/as y a la firma A.de.T. Juegos S.A, a la Empresa NORTH PRO HD. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° **14** /2026.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz
PROGRAMA DE SORTEOS Y DE PREMIOS SEPTIEMBRE 2026

TELEBINGO PAMPEANO

CRONOGRAMA DE SORTEOS

Emisión Nro.	Fecha	Valor del Cupón	Observación	Prescripción
1312	13/09/2026	\$ 10.000	Ordinario	25/09/2026
1313	20/09/2026	\$ 10.000	Ordinario	02/10/2026
1314	27/09/2026	\$ 10.000	Ordinario	09/10/2026

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO ORDINARIO \$ 10.000

PREMIOS	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4
LINEA	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
BINGO	450.000,00	550.000,00	650.000,00	10.000.000,00

+Pozo Acumulado a bolilla 41 para la 4ª ronda.

Sorteo Especial de cupones no ganadores: se establecen 3 (TRES) extracciones de cupones no ganadores en \$ 100.000 cada uno.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO "POZO ACUMULADO"

Pozo Acumulado: el pozo acumulado a bolilla 41 se incrementa en pesos quinientos (\$ 500.000) por cada emisión, hasta que se obtenga ganador o ganadores.

Adjudicado el premio "Pozo acumulado", el pozo inicial se constituye con pesos diez millones (\$ 10.000.000).

Comisión estímulo para vendedor/a del cupón ganador del Pozo Acumulado: se establece para todos los sorteos en un 2% (dos por ciento), deducible del premio del Pozo Acumulado.

Si el cupón es vendido por un Puesto Fijo o Vendedor/a Ambulante la comisión es compartida en partes iguales con la Agencia Oficial de quien dependa.

Si el Pozo Acumulado sale compartido, la comisión estímulo para Vendedor/a también se comparte.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO "SUPER POZO"

El "Super Pozo" inicial será de cuarenta millones (\$40.000.000) y será repuesto por el mismo importe en caso de haber algún cupón ganador.

Hasta una venta de 3.700 cupones se destinarán pesos mil (\$ 1.000) del valor de cada cupón vendido a la conformación de la estructura de premios del sorteo "Super Pozo".

El 70% de este monto incrementará el premio a asignar a él/los ganadores del siguiente sorteo de la modalidad.

El 30% restante formará un Fondo de Reserva que se destinará a garantizar la reposición del pozo inicial o nuevos premios que se establezcan.

De la venta superior a 3.700 cupones, se destinarán pesos mil quinientos (\$ 1.500) del valor de cada cupón a la conformación de la estructura de premios del sorteo "Super Pozo".

El 50% de este monto incrementará el premio a asignar a él/los ganadores del siguiente sorteo de la modalidad.

El 50% restante formará un Fondo de Reserva que se destinará a garantizar la reposición del pozo inicial o nuevos premios que se establezcan.

Cada cupón tendrá impresa una grilla de cinco (5) números, para la cual se realizarán como máximo diez (10) extracciones sin repetición de números, comprendidos en el universo del 1 (Uno) al 90 (Noventa), ambos inclusive, y servirán para resolver el premio.

Para emisiones N° 1312, 1313 y 1314, en caso de no registrarse ganadores del Súper Pozo, se procederá a la extracción de hasta dos (2) bolillas adicionales más, asignándose a los eventuales ganadores un premio equivalente al quince por ciento (15 %) del monto correspondiente al Súper Pozo.

Finalmente, si continuara sin haber ganadores, se proseguirá con la extracción de bolillas hasta determinar uno o más ganadores, quienes compartirán un premio total de pesos un millón (\$ 1.000.000), el que será distribuido en partes iguales entre todos los cartones ganadores que resulten favorecidos en dicha instancia.

En todas las etapas descriptas precedentemente, cuando exista más de un cartón ganador, el importe correspondiente a cada premio será distribuido en partes iguales entre la totalidad de los ganadores.

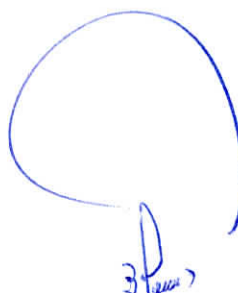
Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

A los efectos de la aplicación de la comisión por venta se tiene en cuenta el tipo de sorteo establecido en Observación.

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

14

/26.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTERÍA DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz
PROGRAMA DE SORTEOS Y DE PREMIOS OCTUBRE 2026

TELEBINGO PAMPEANO

CRONOGRAMA DE SORTEOS

Emisión Nro.	Fecha	Valor del Cupón	Observación	Prescripción
1315	04/10/2026	\$ 20.000	Ordinario	19/10/2026
1316	11/10/2026	\$ 30.000	Especial Aniversario 2 x 1	26/10/2026
1317	18/10/2026	\$ 15.000	Ordinario	30/10/2026
1318	25/10/2026	\$ 15.000	Ordinario	06/11/2026

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO ORDINARIO \$ 15.000

PREMIOS	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4
LINEA	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
BINGO	650.000,00	750.000,00	850.000,00	15.000.000,00

+Pozo Acumulado a bolilla 41 para la 4° ronda.

Sorteo Especial de cupones no ganadores: se establecen 3 (TRES) extracciones de cupones no ganadores en \$ 200.000 cada uno.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO ORDINARIO \$ 20.000

PREMIOS	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4
LINEA	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
BINGO	800.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00	20.000.000,00

+Pozo Acumulado a bolilla 41 para la 4° ronda.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO ESPECIAL (2X1) \$ 30.000

PREMIOS	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3	RONDA 4
LINEA	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
BINGO	1.000.000,00	1.200.000,00	1.500.000,00	30.000.000,00

Modalidad 2 x 1 para la emisión Nro. 1316 se entrega un cupón de obsequio por cada cupón vendido.

+Pozo Acumulado a bolilla 41 para la 4° ronda.

Sorteo Especial de cupones no ganadores: se establecen 5 (CINCO) extracciones de cupones no ganadores en \$ 200.000 cada uno.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO "POZO ACUMULADO"

Pozo Acumulado: el pozo acumulado a bolilla 41 se incrementa en pesos quinientos mil (\$ 500.000) por cada emisión, hasta que se obtenga ganador o ganadores.

Adjudicado el premio "Pozo acumulado", el pozo inicial se constituye con pesos diez millones (\$ 10.000.000).

Comisión estímulo para vendedor/a del cupón ganador del Pozo Acumulado: se establece para todos los sorteos en un 2% (dos por ciento), deducible del premio del Pozo Acumulado.

Si el cupón es vendido por un Puesto Fijo o Vendedor/a Ambulante la comisión es compartida en partes iguales con la Agencia Oficial de quien dependa.

Si el Pozo Acumulado sale compartido, la comisión estímulo para Vendedor/a también se comparte.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

ESTRUCTURA DE PREMIOS SORTEO "SUPER POZO"

El "Super Pozo" inicial será de cuarenta millones (\$40.000.000) y será repuesto por el mismo importe en caso de haber algún cupón ganador.

Hasta una venta de 3.700 cupones se destinarán pesos mil quinientos (\$ 1.500) del valor de cada cupón vendido a la conformación de la estructura de premios del sorteo "Super Pozo".

El 70% de este monto incrementará el premio a asignar a él/los ganadores del siguiente sorteo de la modalidad.

El 30% restante formará un Fondo de Reserva que se destinará a garantizar la reposición del pozo inicial o nuevos premios que se establezcan.

De la venta superior a 3.700 cupones, se destinarán pesos mil quinientos (\$ 1.500) del valor de cada cupón a la conformación de la estructura de premios del sorteo "Super Pozo".

El 50% de este monto incrementará el premio a asignar a él/los ganadores del siguiente sorteo de la modalidad.

El 50% restante formará un Fondo de Reserva que se destinará a garantizar la reposición del pozo inicial o nuevos premios que se establezcan.

Cada cupón tendrá impresa una grilla de cinco (5) números, para la cual se realizarán como máximo diez (10) extracciones sin repetición de números, comprendidos en el universo del 1 (Uno) al 90 (Noventa), ambos inclusive, y servirán para resolver el premio.

En la emisión N.º 1316, en caso de no registrarse ganadores del Súper Pozo, se procederá a la extracción de hasta dos (2) bolillas adicionales más, asignándose a los eventuales ganadores un premio equivalente al quince por ciento (15%) del monto correspondiente al Súper Pozo.

Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTería DEL SUR



La Pampa - Santa Cruz

Finalmente, si continuara sin haber ganadores, se proseguirá con la extracción de bolillas hasta determinar uno o más ganadores, quienes compartirán un premio total de pesos tres millones (\$ 3.000.000), el que será distribuido en partes iguales entre todos los cartones ganadores que resulten favorecidos en dicha instancia.

Para las emisiones **N.º 1315, 1317 y 1318**, en caso de no registrarse ganadores del Súper Pozo, se procederá a la extracción de hasta dos (2) bolillas adicionales más, asignándose a los eventuales ganadores un premio equivalente al quince por ciento (15%) del monto correspondiente al Súper Pozo.

Finalmente, si continuara sin haber ganadores, se proseguirá con la extracción de bolillas hasta determinar uno o más ganadores, quienes compartirán un premio total de pesos un millón (\$ 1.000.000), el que será distribuido en partes iguales entre todos los cartones ganadores que resulten favorecidos en dicha instancia.

En todas las etapas descriptas precedentemente, cuando exista más de un cartón ganador, el importe correspondiente a cada premio será distribuido en partes iguales entre la totalidad de los ganadores.

Para todos los premios el impuesto a los premios está a cargo del ganador/a.

A los efectos de la aplicación de la comisión por venta se tiene en cuenta el tipo de sorteo establecido en Observación.

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 14 /26.-


Dr. RUBÉN FRANCISCO MENDOZA
PRESIDENTE
LOTería DEL SUR

